INFORME # 1

PERIODO DEL INFORME: (DESDE EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024)
LOTE N° 2

CONTRATISTA:	UT. SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024
NIT:	901854120-9
NÚMERO DE CONTRATO	4600102314.
REPRESENTANTE LEGAL:	María Elsy Prisco
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22087242
OBJETO:	PP- Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de seguridad alimentaria.
VALOR INICIAL:	Lote 2: Siete mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos ML ($7.248.679.381) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	183 días sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	05/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Desde el área administrativa y técnica el operador UT Seguridad alimentaria 2024 dando respuesta a cada una de las obligaciones establecidas en el Priego de condiciones, desde el inicio contractual dado el día 05 de agosto del 2024 empezó a dinamizar cada una de las acciones pertinentes con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos contractuales, en este sentido se ejecutaron las siguientes actividades.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	Los 3 documentos requeridos para dar cumplimiento a esta obligación fueron subidos a la plataforma SIESAN el día 23 de agosto, todos como obligación SIESAN OBLI-PÓLIZA y como tipo de documentos PÓLIZA, estos fueron: Póliza Responsabilidad civil Extracontractual - Garantía única de cumplimiento - PÓLIZA de seguros.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	Durante el periodo reportado del mes de agosto no se generaron modificaciones contractuales, ni se generó ningún percance que significase un ajuste a las pólizas**.**
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Se realizo capacitación al personal sobre el modelo y el manejo de la información, las funciones como empleados, las precauciones y las obligaciones contractuales, se subió al SIESAN acta y listado de asistencia, así mismo se firmaron los acuerdos de confidencialidad con cada uno de los empleados. A través de OBLI-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Es importante nombrar que así mismo en cada una de las reuniones establecidas con el equipo de trabajo se realizó especial énfasis en el trato a los beneficiarios, el manejo de la imagen institucional, el manejo de la información y la solicitud de indicaciones a la coordinación general del proyecto en el momento que no se tenga clara alguna acción en territorio.
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	Plan operativo: el plan operativo, instrumento en el cual se explicó el desarrollo de las actividades para cada compromiso contractual y el cual contenía lo siguiente: ● Responsable de la actividad. ● Cronograma de las actividades. ● Fuentes de verificación. ● Metas y porcentaje de ejecución. ● Lugar de la fuente de verificación.

	Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Fue diligenciado y subido al SIESAN de la siguiente manera: **OBLIGACIÓN:** OBLI - PLAN OPERATIVO- **TIPO DE DOCUMENTO:** PLAN OPERATIVO – observación matriz plan operativo – fecha 15 de agosto. El día 31 de agosto este fue rechazado y de inmediato se realizó el ajuste a las observaciones realizadas. **OBLIGACIÓN:** OBLI - PLAN OPERATIVO- **TIPO DE DOCUMENTO:** PLAN OPERATIVO – observación - anexo plan operativo – fecha 16 de agosto.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Los cronogramas de entrega del bono alimentario fueron compartidos con la supervisión a través de correo electrónico todos los días viernes, de igual manera fueron subidos al SIESAN a través de la ruta OBLI-CRONOGRAMAS y tipo de documento cronograma, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con cada una de las entregas estipuladas en este documento, se realizó convocatoria a cada uno de los beneficiarios del bono alimentario en las comunas la América, Guayabal, Candelaria, Belén en las cuales se entregó el bono alimentario durante el mes de agosto los días 27, 28, 29 y 30 y la dinámica estipulada fue: • Belén: encuentro educativo Parroquia Jesús María y José Cr 84f · 8 73 lugar de redención del bono La Bodega de Nacho - Cr 84B - 9 08 • La américa: encuentro educativo Inversiones y negocios HH CL 44A - 89-47 – allí mismo se realizó la redención del bono • Guayabal: encuentro educativo La Comparsita Cll 9 SUR 52 B – 90 y allí mismo la redención del bono. • Candelaria: encuentro educativo Inversiones y negocios HH CL 48 - 38 -33 y allí mismo se realizó la redención del bono. En todas las comunas antes nombradas se realizaron 3 entregas diarias de la siguiente manera: encuentros educativos a las 7:30 am y redención a las 8:30 – un segundo encuentro a las 10:30 am y redención a las 11:30 y un tercer encuentro a la 1:30 y redención a las 2:30 de la tarde, cada uno de los encuentros y redención conto con una participación de 30 beneficiarios, mismos que fueron a acompañados por un equipo de 8 profesionales los cuales fueron 2 nutricionistas, 2 tecnólogos y 4 auxiliares administrativas.

		En esta misma línea de dinámica y entrega de bonos las novedades encontradas fueron reportadas en supervisión a través de correo electrónico en los momentos que se presentó cualquier inconveniente que afectara dicha programación, así mismo se compartió a través de drive la base de datos de etapas de ejecución, se envió la base de datos de proveedores y la de sitios de encuentros educativos estas también por correo electrónico y se subió al SIESAN en la ruta OBLI-PROVEEDORES y tipo de documento BASE DE DATOS DE PROVEEDORES,
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Desde el operador UT seguridad alimentaria 2024 se asistió y participo en las siguientes reuniones con el equipo de seguridad alimentaria **8 de agosto:** Bienvenida por parte de la directora ESAN- Presentación del Equipo de Seguridad Alimentaria y Equipo de Supervisión Presentación del contratista - generalidades del bono alimentario - bases de datos y georreferenciación. **9 de agosto:** Metodología de Supervisión - Proceso de Supervisión desde las áreas: -Jurídica -Técnica -Administrativa -Financiera" **12 de agosto:** Gestión de calidad - Sistema de información SIESAN - Guías Educativas para la realización de los Encuentros Educativos **15 de agosto:** Aplicativos para recolección de información: encuentro educativo, entrega de bono, visitas de acompañamiento. **30 de agosto:** informe de gestión, entrega soportes para pagos. Estas reuniones fueron soportadas como OBLI-REUNIONES – tipo de documento ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA.
7	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales – JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	• Comuna 15 Guayabal - Fecha: 12 de agosto de 2024 - Lugar: Salón Social Urbanización La Aldea. • Comuna 16 Belén - sede Social Parque de Belén - 13 de agosto de 2024. • Corregimiento de AltaVista comuna 70 - Fecha: 14 de agosto de 2024. - Lugar: Casa de la Cultura. • Comuna 11 Laureles - Fecha: 20 de agosto de 2024 - Lugar: CDS Laureles. • Comuna 12 La América - Fecha: 22 de agosto 2024 - Lugar: Junta Administradora Local. • Comuna 10 La Candelaria - Fecha: 23 y 26 de agosto de 2024 - Lugar: Junta Administradora Local y placita de flores. • Comuna 8 Villa Hermosa- Fecha: 26 de agosto de 2024 - Lugar: Biblioteca León de Greiff.

		• Corregimiento de Santa Elena comuna 90 - Fecha: 27 de agosto de 2024 - Lugar: Casa de Gobierno • Comuna 9 buenos aires - Fecha: 28 de agosto de 2024 - Lugar: Centro Comercial La Central Cada una de las reuniones establecidas con las JAL y el CCP nombradas anteriormente fueron establecidas con el objetivo de presentarles a estos el operador y hacer por parte del enlace de la secretaria socialización respecto al funcionamiento del bono y los procesos instaurados para identificar a los beneficiarios de este. De la misma manera previo a las reuniones se recibió por parte de la supervisión y a través del drive la programación de cada una de las reuniones, misma que fue subida al SIESAN en la ruta OBLIGACION, OBLI-JAL Y CCP y tipo de archivo CORREO ELECTRONICO, las reuniones sostenidas fueron soportadas en el SIESAN en la ruta OBLIGACION, OBLI-JAL Y CCP Tipo de documento INFORME, se subió con la observación: Socialización con CCP, JAL y comunidad.
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Durante el inicio contractual se logró llegar a unos acuerdos económicos con los proveedores que redimieron el bono alimentario en cada una de las comunas, partiendo del hecho que durante el mes de agosto se logró entregar los bonos alimentarios en las comunas, la américa, belén, guayabal y candelaria, los proveedores que atendieron a los beneficiarios durante el periodo fueron: Candelaria comuna 10: Inversiones y negocios HH SA Cl. 48 #39-33 - Representante legal Ferney Henao Ríos. La América comuna 12: Inversiones y negocios HH SA Cl 44A #89-37 - Representante legal Ferney Henao Ríos. Belén comuna 16: Supermercado la bodega de nacho Cra 84F #8-73 Representante legal- Ignacio López Cadavid 71676845 Guayabal comuna 15: Supermercado la comparsita Cl 9 S 52 B-90 La documentación legal de los proveedores antes mencionados se subió en la ruta OBLI PROVEEDORES – tipo de documento – DOCUMENTACION LEGAL PROVEEDORES y en Observaciones se indicó el proveedor al que pertenecía dicho acuerdo de pago, en pro de ejecutar un proyecto en el cual se garantiza la ejecución y entrega del bono a los beneficiarios de la manera más segura posible, desde el operador se sostuvo una reunión inicial con cada proveedores y en cada espacio del redimible, esto se realizó con el equipo

		multidisciplinario y se subió al SIESAN como OBLI PROVEEDORES – tipo de documento ACTA Y LISTADO DE SISTENCIA y con la observación capacitación inicial proveedores. De igual manera se subió el documento en OBLI PROVEEDORES – tipo de documento – ANALISIS DE PRECIOS. Así mismo en OBLI-PROVEEDORES – tipo de documento - BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Desde el proveedor se realizó reunión inicial con cada proveedor con el fin de hacerlos conocedores del proyecto bono alimentario, se explicaron las dinámicas del mismo, los alimentos que hacen parte de cada grupo alimenticio, el precio del bono unipersonal y familiar, las maneras en que se realizaría la entrega del bono. Dándoles a conocer, cada uno de los horarios de entrega y fechas, de igual manera la dinámica del encuentro educativo y el número de personas que se encontrarían apoyando la redención del bono por parte del operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024, esta información se diligencio en el SIESAN como OBLI PROVEEDORES – tipo de documento ACTA Y LISTADO DE SISTENCIA y con la observación capacitación inicial proveedores. Respondiendo a las necesidades requeridas para el logro de una operación sin ningún traumatismo, así mismo se les indico que deberían responder a los requerimientos establecidos con el operador, los cuales fueron extraídos de la especificación técnica como: mantener mínimo 2 marcas por producto, mantener los productos frescos, redimir únicamente aquellos productos permitidos por la especificación, de igual manera se realizó especial énfasis en el trato a los beneficiarios, el cual se tendría que dar de una manera digna, en la cual en ningún momento se viera vulnerado este en la redención del bono y se le permitiera darle un trato preferencial no solo a los usuarios del bono, sino a aquellos que hicieran parte de población vulnerable o frágil tipo: mujeres embarazadas, adulto mayor o personas con algún grado de discapacidad, evitando al máximo que estos se encontraran haciendo fila por un largo periodo de tiempo.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier reclamación	Desde el momento 1 que se empezó a realizar acercamiento con cada uno de los proveedores se les indico como se dinamizaría el proyecto bono alimentario, cuáles eran los requerimientos y los documentos que estos debían presentar, de igual manera se socializo la dinámica de los beneficiarios y

	proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.	se les presento una propuesta económica respecto a las formas de pago, en dicha propuesta se llegó a un acuerdo en el cual a algunos proveedores se les pagaría un anticipo del 80% antes de la redención del bono y a otros un 90% y ambos grupos después de 10 días calendario, de presentar la factura de redención de bonos se les pagaría el 20% o 10% restante según lo acordado, en dicho orden de ideas para aquellos proveedores que dieron inicio en sus entregas en el mes de agosto, como lo fue Candelaria comuna 10: Inversiones y negocios HH SA Cl. 48 #39-33 - Representante legal Ferney Henao Ríos. La América comuna 12: Inversiones y negocios HH SA Cl 44A #89-37 - Representante legal Ferney Henao Ríos. Belén comuna 16: Supermercado la bodega de nacho Cra 84F #8-73 Representante legal- Ignacio López Cadavid 71676845 Guayabal comuna 15: Supermercado la comparsita Cl 9 S 52 B-90 Así mismo se les consigno durante los últimos días del mes de agosto y respetando los acuerdos de pago a aquellos proveedores que debían iniciar los primeros días de septiembre y los cuales fueron: Villa Hermosa Comuna 8: MERCA EFECTIVO Cra. 40 #66-47 - CARNES JH CL 66C CON CRA 44 ESQUINA - MILVA FRUVER CRA 40 # 65BB-62 Laureles comuna 11: Inversiones y negocios HH SA Cl 44A #89-37 - Representante legal Ferney Henao Ríos. La documentación que soporta el pago establecido a los proveedores se subió al SIESAN en la siguiente ruta OBLI-PROVEEDORES tipo de documento PAGO A PROVEEDORES, con observación mes de agosto,
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	• Respeto a esta obligación contractual de parte del contratista UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024 se tiene presente que se debe entregar, los paz y salvo de cada uno de los proveedores al finalizar el contrato y la entrega efectiva de los bonos, de la misma manera se presentara en dicho momento a la supervisión informe de lo ejecutado y soporte de los pagos realizados a cada uno de los proveedores.
12	Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o	Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas desde el equipo de UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024, se realizó previo a la redención de los bonos jornada educativa de 1 hora, misma que estuvo dinamizada por una nutricionista, en dicha jornada

	corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	educativa se trabajó el tema SOCIALIZACIÓN GENERALIDADES DEL PROYECTO, esta actividad estuvo sustentada desde la guía metodológica y preparada con material educativo tipo carteles que permitieran a los beneficiario introyectar mucho más fácil cada una de las explicaciones del profesional, durante el periodo reportado se realizaron las siguientes actividades: • La América comuna 12 actividades los días, 27, 28, 29 y 30 en los horarios de 7:30 – 10: 30 y 1:30 siendo el día 30 el único en el cual no se realizó encuentro a las 10:30 a, cada uno de dichos encuentros fue realizado en las instalaciones de Inversiones y negocios HH CL 44A - 89-47. • Guayabal comuna 15: actividades los días, 27, 28, 29 y 30 en los horarios de 7:30 – 10: 30 y 1:30, los encuentros educativos fueron dinamizados en las instalaciones de La Comparsita Cll 9 SUR 52 B - 90 • Candelaria comuna 10: actividades los días, 27, 28, 29 y 30 en los horarios de 7:30 – 10: 30 y 1:30, los encuentros educativos fueron dinamizados en las instalaciones de Inversiones y negocios HH CL 48 - 38 -33 • Belén comuna 16: actividades los días, 27, 28, 29 y 30 en los horarios de 7:30 – 10: 30 y 1:30, los encuentros educativos fueron dinamizados en las instalaciones de Parroquia Jesús María y José Cr 84f · 8 73 Previo a las actividades educativos se confirmó que las personas asistentes realmente fuesen aquellas convocadas, se realizó el diligenciamiento del aplicativo después de la actividad y la información fue descargada del mismo y tramitada en el SIESAN a través de la ruta OBLI-ENTREGA DE BONOS y con tipo de documento PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO, de igual manera en el encuentro educativo se realizó entrega de los refrigerios a las personas participantes, entregando un total de 1152 así mismo se recibió por parte de la supervisión la autorización de los refrigerios, misma que quedo en el SIESAN diligenciada con ruta OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL – documento – CORREO ELECTRONICO y quedo con la observación de autorización refrigerios.

13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Desde el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024 se tiene proyectado al inicio del mes de diciembre del 2024 dar por terminado con la última entrega del bono alimentario, por el momento y en el periodo del reporte se logró la entrega del 6.49% del total de los bonos, los cuales fueron redimidos de la siguiente manera: Durante el periodo de ejecución se logró realizar la entrega de 368 bonos unipersonales y 784 bonos familiares para un total de 1152 bonos redimidos con total éxito por los beneficiarios.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivos soportes de redención firmados por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Con el objetivo de soportar las entregas del mes de agosto se presentó a la supervisión el informe de ejecución, se diligencio y tramito en el SIESAN el día 07/09/2024 a través de la ruta OBLI-INFORMES y en el tipo de documento INFORME DE EJECUCION, de igual manera aquellos anexos que soportan la entrega del informe como planillas de redención en OBLI-REDENCIÓN DE BONO tipo de documento PLANILLA DE REDENCION, las planillas de encuentro educativo en OBLI-ENTREGA DE BONOS y con tipo de documento PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO.
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Durante este periodo ejecutado no se logra realizar visitas de acompañamiento, teniendo en cuenta que la redención de los bonos alimentarios se realizó a partir del 27 de agosto, por que dichas visitas de acompañamiento se programaron para dar inicio la primera semana del mes de septiembre, las cuales serán registradas en el cronograma semanal de actividades.
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Durante el periodo del reporte no se realizaron visitas de acompañamiento y por lo tanto no se generaron encuestas de satisfacción, esto teniendo en cuenta que el operador se encontraba realizando capacitaciones, acuerdos comerciales con proveedores, y procesos de capacitación al personal, dichas visitas se encuentran programadas para iniciar su ejecución al inicio del mes del mes de septiembre.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las	Durante el periodo en curso la profesional social da respuesta a 13 PQRSDF, discriminadas en la siguiente manera: - 2 llamadas Telefónicas - 11 Correos Electrónicos.

	denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	Es importante aclarar que la gran mayoría de las PQRSDF son por clasificación de solicitud de información y 2 de ellas fueron felicitaciones. Para cada Respuesta a dichas solicitudes se brinda respuesta en la gran mayoría por llamada telefónica y correo electrónico con el fin de dar más claridad a las personas que están solicitando información. Ahora bien, durante dicho periodo se recibe por correo electrónico el día 31 de agosto solicitud de visitas por denuncia de las comunas 11 y 12, las cuales fueron programas para el mes de septiembre. A su vez durante los encuentros educativos las nutricionistas socializan las líneas telefónicas que se tienen estipuladas para las PQRSD. Ahora bien, dicha información se carga en la siguiente ruta SIESAN en la obligación OBLI-PQRSD tipo de documento MATRIZ PQRSD, Consolidado de correos electrónicos y Canales de comunicación.
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo del reporte no se presentaron situaciones específicas que no permitieran la entrega del bono alimentario en las comunas de la américa, belén, guayabal no obstante para la comuna 10 y respecto a las dinámicas internas de la minorista se dificulto dar inicio a la entrega del bono alimentario en la comuna 10, algunos proveedores que se encontraban en la base de datos entregada por el equipo de seguridad alimentaria en el presente decidieron no participar, otros argumentaron no estar de acuerdo con las dinámicas de entrega, la población, los seguimientos y el acompañamiento estricto que se les realiza, y desde allí el operador opto por redimir los bonos pactados para ser entregados en el mes de agosto de dicha comuna en el SUPERMERCADO HH BOMBONA CLL 48 # 38-30, por lo menos hasta que se logre en el mes de septiembre llegar acuerdos comerciales con el total de los proveedores de la minorista que se requieran para el cumplimiento y entrega de un bono alimentario a los beneficiarios en total tranquilidad. No obstante, esta situación no se reportó en el SIESAN teniendo en cuenta que dicha situación no paro la entrega de bono, lo que significo fue una apertura a nuevos acercamientos y acuerdos comerciales para dar inicio a las entregas durante el mes de septiembre.
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del	El día 07/09/2024 el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA diligencia y sube al SIESAN el informe

	cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	de ejecución a través de la ruta OBLI-INFORMES tipo de documento INFORME DE EJECUCION.
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.	Desde el equipo de UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024 se tiene organizado cado una de los requisitos para ser entregados a la supervisión en cuanto estos sean aprobados. • Planillas de pago de seguridad social en formato en digital y entregadas en CD. • Informe de ejecución mensual. • Certificado de revisor fiscal con los respectivos soportes. Cada uno de estos soportes ya fueron subidos al SIESAN a través de la ruta OBLI-RECURSO HUMANO - CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL - OBLI-INFORMES - INFORME DE EJECUCIÓN OBLI-RECURSO - PLANILLA PAGO DE SGSSI
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La UT Seguridad Alimentaria 2024 para dar cumplimiento es dicho periodo de ejecución a la obligación de estar al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), como corresponde, y a su vez a las remuneraciones y prestaciones sociales del personal dispuesto para la ejecución del contrato. Por lo anterior el periodo, se presentó CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL correspondiente al mes de agosto, el cual fue cargado en la siguiente ruta SIESAN en la obligación OBLI-RECURSO HUMANO tipo de documento CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL observación Periodo de Agosto, mismo que evidencia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal y sus obligaciones parafiscales.

22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	La UT Seguridad Alimentaria para dar cumplimiento y respuesta a la contratación del personal suficiente e idóneo, realizo contratación de 41 personas que están relacionadas en la base de datos para el inicio de la ejecución, en los cargos administrativos, nutricionistas, tecnólogos y auxiliares. Esta información se sube en la obligación OBLI-RECURSO HUMANO tipo de documento BASE DE DATOS. Ahora bien, las hojas de vida, contratos, certificados de afiliación fueron subidos a través de la ruta OBLI-RECURSO HUMANO tipo de documento HOJA DE VIDA. Las planillas de pago SGSSI fueron subidas por la ruta subidos a través de la ruta OBLI-RECURSO HUMANO tipo de documento PLANILLAS PAGO SGSSI. los certificados de inhabilidades se subieron como obligación OBLI-RECURSO HUMANO y como tipo de documentos CERTIFICADO DE INHABILIDADES.
23	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación fueron subidos a la plataforma SIESAN OBLI-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y como tipo de documentos ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, este fue firmado por todo el personal contratado por el operador, y este es un documento que certifica que las personas no deben compartir las bases de datos de los usuarios y el manejo de la información de cada uno de los beneficiarios se debe manejar de manera confidencial, de lo contrario esto tendría repercusiones legales y terminación inmediata del contrato laboral.
24	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	La UT Seguridad Alimentaria 2024 durante este periodo se pidió desde el día 14 de agosto solicitud de carnetización de los contratistas por correo electrónico, el 23 de agosto se recibe respuesta por correo electrónico donde se indica que el personal se puede acercas al CAD desde las 8:00 am a las 4:00 pm. A su vez se pidió autorización y validación para la utilización del pendón, los chalecos y la impresión de la tiquetera del bono alimentario que sería entregado a los beneficiarios. El 21 de agosto se recibe aprobación por correo eléctrico de parte de la supervisión de la utilización del pendón y a su vez realizo ajustes a la tiquetera del bono la cual en dicho momento no fue aprobada por no tener marca de

		agua en la franja azul legible, de igual manera por que el papel se veía muy opaco. Desde el operador se envía una nueva muestra la cual responden de manera positiva el 22 de agosto a las 12:48 pm por correo electrónico aprobando la tiquetera del bono. Para dicha obligación se subió a la APP de SIESAN en la OBLI- IMAGEN INSTITUCIONAL tipo de documento CORREO ELECTRONICO observación Autorización de imagen.
25	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	La UT Seguridad Alimentaria entregara al final del proyecto acta donde se relacione los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los tiempos estipulados.
26	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Durante el periodo de agosto se generaron 2 hallazgos en la ejecución del proyecto, mismos que fueron subsanado por parte del operador y a través del drive se dio respuesta y fueron subidos al SIESAN a través de la ruta OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES y tipo de documento CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.
27	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Durante este periodo la UT Seguridad Alimentaria 2024, de acuerdo a este ítem que corresponde al área técnico administrativo financiero se continuará con la aplicación de los formatos suministrados por la supervisión para el registro de la información. Aunque dicho ítem no requiere subir alguna información a la APP del SIESAN es importante darle cumplimiento ya que esto garantiza la actualización de la información.
28	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos, aplicativo y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Durante este periodo la UT Seguridad Alimentaria 2024, de acuerdo a este ítem que corresponde al área técnico administrativo financiero gestión documental se continuará con la aplicación de los formatos suministrados por la supervisión para el registro de la información. Aunque dicho ítem no requiere subir alguna información a la APP del SIESAN es importante darle cumplimiento ya que esto garantiza la actualización de la información.
29	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le	La UT Seguridad Alimentaria 2024 se tiene proyectado la entrega del informe final con sus respectivos soportes, respondiendo a lo estipulado contractualmente al final del contrato.

	señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	
30	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Desde el operador y desde cada uno de sus funcionarios la UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024 mantiene en constante disposición y facilito desde el primer día el correo electrónico ut.seguridadalimentaria2024@gmail.com Al igual que el número telefónico del coordinador general y el del director de proyectos de la empresa, esto con el fin de generar y permitir unas respuestas optimas, precisas e inmediatas a cualquier inquietud que se pudiese presentar en la ejecución del proyecto, de igual manera desde el operador se ha participado sin ningún inconveniente a cada una de las reuniones convocadas por el equipo de supervisión, respecto a las solicitudes hallazgos dados durante el periodo de agosto se generaron 2 hallazgos en la ejecución del proyecto, mismos que fueron subsanado por parte del operador y a través del drive se dio respuesta y fueron subidos al SIESAN a través de la ruta OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES y tipo de documento CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.
31	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	Para dar cumplimiento a esta obligación fueron subidos a la plataforma SIESAN el día 04 de septiembre, los documentos que establecían los compromisos contractuales con cada uno de los proveedores, estos fueron subidos en la ruta del SIESAN OBLI-PROVEEDORES y como tipo de documentos ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES, estos acuerdos establecidos con las siguientes empresas para atender los beneficiarios de las siguientes comunas: - Inversiones y negocios HH: La Candelaria, La América, Laureles - La Bodega de Nacho: Belén - La Comparsita: Guayabal
32	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Durante este periodo la UT Seguridad Alimentaria 2024, de acuerdo a este ítem que corresponde al área administrativo financiera se continuará realizando capacitación, reuniones al personas y grupos de trabajo que permitan estructurar la dinámica en la ejecución para ir cada día fortaleciendo el trabajo con los beneficiarios y logrando el objetivo de redención de bono alimentario. Aunque dicho ítem no requiere subir información a la APP del SIESAN es importante darle cumplimiento.

33	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	Desde el equipo de UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024 y con el objetivo de suplir las necesidades del proyecto se logró una adquisición de bienes y servicios, que no atentaran en contra de aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de la ejecución el proyecto, en esta línea el proveedor de los refrigerios entregados a los beneficiarios certifica que no utilizan en la distribución de sus productos elementos como desechables, plásticos, oxoplasticos, o vinipel, y mas bien desde el empacado se da prioridad a elementos amigables con el medio ambiente como biodegradables, productos polyboard, caña de azúcar, fécula de maíz entre otros. Además, Obli 35. Así mismo el operador da respuesta a las condiciones ofertadas de la siguiente manera: - frente al recurso humano contrato 1 una persona mayor - Lillyam Amparo Echeverri, 1 persona por primer empleo – Nicol Muñoz, 1 persona cabeza de hogar – María Paulina Jiménez y 1 persona Victima del Conflicto – Milena Londoño, soportes que fueron subidos en el SIESAN en la OBLI-RECURSOS HUMANOS tipo de documento HOJAS DE VIDA. De igual manera se logro contar con el 100% del personal requerido para la ejecución del contrato.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	La UT seguridad alimentaria 2024 para dar respuesta al acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece la siguiente estrategia: - En los talleres educativas se habla de la importancia de llevar bolsas reutilizables y ecológicas haciendo énfasis en la importancia de cuidar el medio ambiente y evitar la utilización de bolsas plásticas. - Los refrigerios han sido entregados en cajas de cartón -La UT seguridad alimentaria 2024 entregara en la segunda entregue las bolsas ecológicas en fibra polipropileno con el fin de que se puedan reutilizar y así dar cumplimiento al acuerdo 020 de 2020.
35	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.	Para dar cumplimiento a la obligación OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD, el operador da respuesta a las condiciones ofertadas de la siguiente manera: - frente al recurso humano contrato 1 una persona mayor - Lillyam Amparo Echeverri, 1 persona por primer empleo – Nicol Muñoz, 1 persona cabeza de hogar – María Paulina Jiménez y 1 persona Victima del Conflicto – Milena Londoño, soportes que fueron subidos en el SIESAN en la OBLI-RECURSOS

		HUMANOS tipo de documento HOJAS DE VIDA. - Los talleres de cocina con criterios de calidad de tres recetas, donde la convocatoria debe ser previa a 2 días calendario, dichos talleres no fueron realizados en el mes de agosto, pero están proyectados para ejecutar en el mes de octubre del presente año. - La UT Seguridad Alimentaria 2024 oferto 300 visitas adicionales al 20% de lo establecido en la especificación, durante este periodo no se realizaron, pero se ejecutarán durante la duración del contrato Diciembre. - Por otro lado, la UT seguridad alimentaria 2024 garantizo durante el periodo de este reporte el insumo de papelería, equipos tecnológicos necesarios, espacio con condiciones higiénico sanitarias para el equipo de trabajo ubicado en CEMPED Cl. 56 #41 – 87. - Las guías metodológicas se subieron al SIESAN OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD tipo de documento guías metodológicas.
36	Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual o laboral, verificable por la supervisión.	Para dar cumplimiento a esta obligación fueron subidos a la plataforma SIESAN el día 21 de agosto, todos los certificados de inhabilidades como obligación OBLI-RECURSO HUMANO y como tipo de documentos CERTIFICADO DE INHABILIDADES.
37	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Durante este periodo la UT Seguridad Alimentaria 2024 continuara actualizando alguna novedad con respecto a los contratos del personal, proveedores - tramite de licencias - pólizas. Aunque dicho ítem no requiere subir alguna información a la APP del SIESAN es importante tener actualizada la información.
38 **OBLIGACIONES DEL COTRATISTA REFE**	El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Los supervisores e interventores de los contratos deberán verificar el cumplimiento de la obligación tal como se encuentra consignado en la norma, de la siguiente manera: 1. Verificación del	Para dar cumplimiento a la obligación de Documentos de Autoevaluación realizada del SGSST, estos fueron subidos en la ruta del SIESAN OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y como tipo de documentos CERTIFICADO ARL, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA con observación: Avance del Plan de Trabajo y ENTREGA DE DOTACION.

RENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SGSST	cumplimiento del Plan de Trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 2. Verificación de cumplimiento de acuerdo con la autoevaluación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST o autoevaluaciones del año en curso presentadas, teniendo en cuenta que conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor/interventor debe constatar en campo el cumplimento de dicha obligación y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago.	Los documentos del SSST Fueron subidos al SIESAN por los operadores que hacen parte de la UT ENRI PAN y CEMPED ambos en la ruta OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – Tipo de documento AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y también tipo de documento PLAN DE TRABAJO en la misma obligación. Es importante aclarar que las sim card entregas son con minutos ilimitados para la ejecución del contrato.

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO A REDENCIÓN

Comuna	Nombre de la comuna	Numero de Entregas	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	bonos unipersonales redimidos	bonos Familiares redimidos
15	Guayabal	12	Supermercado La Comparsita	Cl 9 SUR 52 B - 90	129	194
10	Candelaria	8	Supermercados HH	CL 48 - 38 -33	0	237
12	La América	12	Supermercados HH	CL 44A - 89-47	89	201
16	Belén	12	La bodega de nacho	Cr 84B - 9 08	150	152
total	**4**	**30**	**4**	**0**	**368**	**784**

1. Indicar por cada comuna el cumplimiento de calidad, precio, atención y variedad.

LOTE 2.

COMUNA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	Indicar el cumplimiento de calidad, precio, atención y variedad.	Indicar si cumple con las condiciones higiénico sanitarias, rotulado y fechas de vencimiento.	Indicar si se presenta alguna novedad con las familias o con los proveedores durante el momento de redención.
10. La Candelaria	SUPERMERCADO HH	Cumple	Cumple	Sin novedad

12. La América	SUPERMERCADO HH	Cumple	Cumple	Sin novedad
15. Guayabal	LA COMPARCITA	Cumple	Cumple	Sin novedad
16. Belén	LA BODEGA DE NACHO	Los precios cumplían no obstante la población si se quejó porque los precios consideraban estaban altos en algunos productos.	Cumple	Perdida de bono por una persona.

DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA:

- Al iniciar la entrega de bonos la imprenta contratada por el operador UT SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024, no pudo entregar los bonos digitales con la totalidad de datos personales de los beneficiarios, lo que significo que el primer día de entrega se tuviese que diligenciar los bonos a mano alzada, situación que significo un hallazgo para el operador, no obstante mientras esto sucedía en territorio se logro imprimir los bonos que serian r5edimidos al otro día con la información digital necesaria y de esa manera se conto con el tiempo necesario para lograr la impresión total de los bonos y lograr subsanar lo acontecido el primer día.
- Lograr hacer la bolsa que se solicita desde la especificación técnica fue realmente difícil ya que los proveedores en Medellín y Bogotá argumentaban no tener disponibilidad de bolsas en las medidas que indicaban las especificaciones técnicas: 60 cm de alto por 50 cm de ancho. Uno de los proveedores en Medellín indicó que esta medida hace algún tiempo estaba agotada en el mercado, se logró conseguir 2 proveedores que ofrecían el mismo tamaño pero a la inversa, es decir, 50 cm de Alto por 60 cm de ancho, y con esta medida la capacidad de la bolsa no cambiaría, no obstante se consultó con la supervisión la cual ofreció al operador la información de una empresa en Bogotá la con la cual se había realizado el estudio previo del programa, se logró entablar comunicación con dicha empresa y se envió hacer la bolsa con las medidas dadas por la especificación técnica.
- Al iniciar el proceso contractual la UT SEGURIDAD ALIMENTARIA tenia estipulado un cronograma para dar inicio a la entrega de los bonos, no obstante desde el equipo de supervisión se dejo claro que no se podía dar inicio a las entregas hasta que no se tuviera la reunión de socialización del proyecto, con las JAL y el CCP de cada una de las comunas, mismas reuniones que se dilataron, y no se pudieron realizar en un 100% antes del 26 de agosto fecha en la cual se quería dar inicio a las entregas según el cronograma del operador, el día 26 se realizó la reunión con la comuna 8 villa hermosa, el 27 se realizo con santa elena comuna 90, el 28 con la comuna 9 y en agosto no se logró realizar reunión con la comuna 80, situación que puso al operador en una línea en la cual debió reorganizar al personal y establecer cronogramas diferentes para poder iniciar las entregas en los días pero no en las comunas que se tenían inicialmente conjugadas para dar inicio.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC DEL REPRESENTANTE LEGAL
22.087.242

FIRMA DEL P. E COORDINADOR GENERAL

CC DEL COORDINADOR GENERAL
94.463.531